MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

MODIFICACIÓN NÚMERO 001 DE 2022 ADICION AL CONTRATO NÚMERO 095-7-20092-2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y CLAUDIA DEL PILAR ARIZA MEDINA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ODONTOLOGA GENERAL

Entre los suscritos, a saber, **Coronel FREDY FERNEY PÉREZ PÉREZ,** mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.579.621 expedida en Bogotá D.C**, obrando en nombre y representación de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, en uso de las facultades legales otorgadas mediante Resolución Número 04869 del 29 de julio del 2022 procedente del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y mediante Resolución número 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por otra parte la señora **CLAUDIA DEL PILAR ARIZA MEDINA,** mayor de edad, vecino (a) de Tunja (Boyacá), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **63.436.986 expedida en Vélez,** quien actúa a nombre propio y en adelante se denominará **la CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación y Adición Presupuestal número **001** de **2022** al Contrato número **095-7-20092-2022**, previas las siguientes consideraciones:

a) Que la Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá suscribieron el Contrato Principal número **095-7-20092-2022** el 30 de marzo 2022, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGA GENERAL,** por un valor de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.934.973,00)** y un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES Y TRECE (13) DIAS.**

b) Que el Contrato Principal número **095-7-20092-2022** se formalizo el pasado **18 de abril de 2022**, con fundamento en la comunicación oficial de ejecución número **GS-2022 – 061373 – DEBOY – UPRES – JEFAD 3.1** suscrita por el comandante de la Policía Metropolitana de Tunja.

c) Que mediante Comunicado Oficial GS-2022-007720-ESVEL 29.25 de fecha 10 de diciembre de 2022, la señora Subteniente **FLOR ANGELA ELIZABETH TOVAR SERRANO** supervisor del contrato, solicita al contratista concepto de viabilidad para modificación, así: *"De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar viabilidad para adelantar trámite de adición presupuestal al contrato 095-7-20092-2022 el cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLÓGA DE 8 HORAS UPRES BOYACA, por valor de $8.158.686,00 para la vigencia 2023 con prorroga en el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023.*
Lo anterior tomando en cuenta que no supera el (50%) de su valor inicial, acorde a lo citado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993."

d) Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2022 en respuesta al comunicado oficial GS-2022-007720-ESVEL de fecha 10 de diciembre de 2022, la señora **CLAUDIA DEL PILAR ARIZA MEDINA,** informa al supervisor del contrato, *"De manera atenta y tomando en cuenta la solicitud realizada mediante el comunicado oficial No.* GS-2022-007720-ESVEL de fecha 10-12-2022 *para emitir concepto de viabilidad con el fin realizar modificación al contrato 095-7-20092-2022 que tengo suscrito con Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá para prestar mis servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ODONTÓLOGA, me permito indicar que estoy de acuerdo con la adición presupuestal informada por valor de $8.158.686,00 con prorroga al plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023.".*

e) Que mediante Cómunicado Oficial GS-2022-007753-ESVEL de fecha 10 de diciembre de 2022, la señora Subteniente **FLOR ANGELA ELIZABETH TOVAR SERRANO** supervisor del contrato, solicita modificación al contrato, así: *"De manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, autorice modificación al contrato 095-7-20092-2022 de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito con el profesional* ***CLAUDIA DEL PILAR ARIZA MEDINA*** *identificada con C.C. 63.436.986 de Vélez, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO*

MODIFICACIÓN NÚMERO 001 DE 2022 ADICION AL CONTRATO NÚMERO 095-7-20092-2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y CLAUDIA DEL PILAR ARIZA MEDINA OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ODONTOLOGA GENERAL

ODONTOLOGA DE 8 HORAS UPRES BOYACÁ, y el cual tiene como plazo inicial de ejecución de 08 meses 13 días, con el fin de adicionar presupuestalmente el valor de ***OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.158.686,00),*** *y prorroga al plazo de ejecución de* ***03 meses*** *(desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023), con el fin de garantizar la continuidad con el objeto contractual y con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, así:*

DESCRIPCION	VALOR
Programa Q – servicios de personal – Rubro: 02.02.02.008.03.09	
Contrato No	*095-7-20092-2022*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 22.934.973.00*
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	*18/04/2022 AL 31/12/2022*
50% DEL VALOR INICIAL	*$ 11.467.486.00*
PROMER VALOR ADICIONADO	*$ 0.00*
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIONAR VIG ACTUAL 2022	*$ 0.00*
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIONAR VIG FUTURA 2023	*$ 8.158.686.00*
PROGRAMA AL PLAZO DE EJECUCION	*01/01/2023 AL 31/03/2023*

En mi calidad del supervisor del contrato es viable realizar la adición presupuestal y prorroga al plazo de ejecución al contrato número 095-7-20092-2022, en concordancia con las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá requeridas en el contrato principal, de manera similar sustentando en el cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual por parte del contratista y de acuerdo a los informes de supervisión y recibidos a satisfacción que reposan en la carpeta física del proceso y de forma electrónica en Colombia compra eficiente SECOII.

Justificación Concepto Técnico la solicitud de la presente adición y modificación del contrato principal busca garantizar la continuidad de los servicios profesionales objeto del contrato, con el fin de contribuir al funcionamiento de los diferentes procesos y servicios que requieran los usuarios del SSPN con sujeción al Plan de Beneficios contenido Acuerdo No 002 de abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Justificación Concepto Jurídico: Con base en lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebre las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50% de su valor inicial. Lo anterior con el fin de continuar con la prestación de servicio contratado, modificación bilateral de los contratos.

Para conocimiento de mi Coronel, el valor solicitado para la adición se encuentra autorizado mediante comunicado oficial GS 2022 066190 DISAN de fecha 14 de octubre 2022 con el cual se recibe la autorización de vigencias futura 2023 para la Unidad Prestadora De Salud Boyacá, junto con viabilidad del contratista.".

f) Que verificando la trazabilidad por medio del GEPOL se evidencia que el señor ordenador del gasto manifiesta: "*verificar si se ajusta y adelantar las acciones pertinentes, en el marco del procedimiento establecido.*".

g) Que la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá de acuerdo a lo expuesto anteriormente considera procedente realizar la adición del contrato **095-7-20092-2022**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO - ADICIONAR LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato se adiciona en un valor total de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.158.686,00)**, para la vigencia 2023, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignado según el certificado del plan de compras No 130 de fecha 09 de diciembre de 2022, y asignacion de autorizacion de vigencias futura No 46122 de fecha 19 de octubre de 2022, con el fin de garantizar la prestación de los servicios; Suma que no supera el 50% del valor del Contrato Inicial

ITEM	CODIGOS	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN Y/O	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

MODIFICACIÓN NÚMERO 001 DE 2022 ADICION AL CONTRATO NÚMERO 095-7-20092-2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y CLAUDIA DEL PILAR ARIZA MEDINA, OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ODONTOLOGA GENERAL

UNIDAD PRESTADOTA DE SALUD BOYACA – RUBRO A-02-02-02-008-03-09 – OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. – REC. 16							
1	42182005	16	DINCO-GIVEL	ADICION CONTRATO 095-7-20092-2022 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ODONTOLOGA GENERAL DE 8 HORAS – DINCO GIVEL – UPRES BOYACA	90	$ 2.719.562,00	$ 8.158.686,00

Nota: Que la suma del valor total del contrato número 095-7-20092-2022 es de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.934.973,00), sumado al valor de la adición 001 de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.158.686,00), asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 31.093.659,00) .

SEGUNDO- MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: el Contrato Principal número **095-7-20092-2022**, en el sentido de ampliar el Plazo de Ejecución hasta el 31 de marzo de 2023.

TERCERO- MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: Como consecuencia de lo anterior, la CONTRATISTA informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió dichas garantías, sobre el contenido de la presente Modificación 001 de 2022 del contrato No **095-7-20092-2022** con el fin de realizar el anexo 01 a las garantías, y su vez adopte las medidas del caso según los términos y condiciones.

CUARTO-VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO NÚMERO 095-7-20092-2022, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUINTO - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfeccionará una vez firmada por las partes y aprobadas las garantías correspondientes.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Tunja, el 12 5 DIC 2022

EL CONTRATANTE

CORONEL. FREDY FERNEY PÉREZ PÉREZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

EL CONTRATISTA

CLAUDIA DEL PILAR ARIZA MEDINA
ODONTOLOGA GENERAL

Elaboro: PT. Jessica Katherine Martinez Parada - Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Revisó: IT. Fredy Fonseca Garcia - Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)
TE. Leidy Johana Pérez Castro - Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja
CT. Saul Eduardo Castilla Castilla - Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Boyacá
CT. Nestor Arturo Medina Bermúdez - Asesor Jurídico Policía Metropolitana de Tunja (E)
MY. Dora Lyneth Riscanevo Espitia - Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Mg. Jefferson Machado Hernández Silva - Jefe Administrativo Policía Metropolitana De Tunja
TC. Héctor Jairo Betancourt Rojas - Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Fecha de elaboración: 29/12/2022

Calle 21 8-70 Centro Histórico
Teléfono 7458626
deboy.upres-jur@policia.gov.co